



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Bolívar, 19 de Agosto de 2020

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 7685/20

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 30/2020 =

ARTÍCULO 1°: Dirigirse al señor Intendente Municipal Marcos Pisano para que por intermedio del área que corresponda, se adopten en forma urgente las medidas necesarias para la restitución y reposición de las luminarias de la rotonda de la Ruta Nacional 226 y la avenida Calfucurá.

ARTÍCULO 2°: Dirigirse al señor Intendente Municipal Marcos Pisano y por su intermedio a quien corresponda, para que en forma urgente se coloquen reductores de velocidad y señalización de cruce peatonal y reducción de velocidad sobre Ruta Nacional 226 y la rotonda de acceso a la ciudad.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DE 2020.**

FIRMADO

LEANDRO BERDESEGARR
Secretario HCD

LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA